

**REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA
SALUD EN EL TRABAJO**

Estimados clientes:

Nos permitimos informarles que el Ministerio de Salud Pública ha emitido nuevas pautas relacionadas con el Plan de Promoción de la Salud en el Ámbito Laboral en el Acuerdo Ministerial Nro. 00132-2023, que deberán ser acogidas para aquellas empresas que cuenten con 25 o más trabajadores.

De acuerdo con las directrices del nuevo Reglamento, el Plan de Promoción de la Salud en el Trabajo deberá seguir las siguientes etapas:

**1. Etapa de planificación:**

Se deberá llevar a cabo un análisis exhaustivo de los problemas y necesidades relacionados con la salud, seguridad y prácticas de vida saludable.

Es importante identificar los problemas que afectan la salud de los trabajadores derivados de su actividad laboral.

También se deben diseñar iniciativas que fomenten un estilo de vida saludable entre el personal. Las condiciones esenciales a tener en cuenta incluyen una alimentación saludable, actividad física, prevención de hábitos dañinos, salud sexual y reproductiva, salud mental y lactancia materna.

**2. Etapa de implementación:**

Se debe elaborar un programa educativo dirigido a los trabajadores y notificar a la Autoridad Sanitaria Nacional para iniciar el proceso de ejecución y evaluación.

Para llevar a cabo el Plan, los centros de trabajo y/o empresas deberán designar a un profesional de la salud como "Punto Focal" del proyecto.

**3. Etapa de obtención del certificado:**

Las Unidades Operativas Desconcentradas de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad que la Autoridad Sanitaria Nacional designe, otorgará a los centros de trabajo de su jurisdicción el certificado "Actívate y Vive", una vez que se haya emitido el informe de cumplimiento correspondiente del Plan de Promoción de la Salud en el Trabajo. Este certificado será válido por dos (2) años a partir de la fecha de emisión.

NOTA: A partir de diciembre del año 2023, la Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS) o entidad equivalente, verificará que los establecimientos de salud de los centros de trabajo, tanto públicos como privados, cuenten con el certificado "Actívate y Vive".

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.